



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

PATRONATO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS
SALIDA
Nº REGISTRO 495
Fecha 07/06/17

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y FIESTAS

RFA: CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR.

INFORME-PROPUESTA.-Que formula en el asunto de referencia la Técnico de Administración General, funcionaria de la Sección de Administración,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 3 /04/2017 se emite informe de necesidad de la contratación firmado por la Directora-Gerente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas.

2º.-Con fecha 5 /04/2017 se dicta Resolución de inicio del expediente de contratación objeto de este informe mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, firmada por la Presidenta del Patronato.

3º.-Que con fecha 25/04/2017 por la Directora- Gerente se remite a la Intervención de Fondos para su informe, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que han de servir de base para la adjudicación del contrato y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

4º.-Con fecha 10/05/2017 por Intervención de Fondos Municipal se emite informe de fiscalización indicando en el mismo que se proceda a la aclaración y/o subsanación de una serie de objeciones y observaciones formuladas.

5º.-Con fecha 19/05/2017 se remite por la Presidenta del Patronato escrito adjuntando nuevos pliegos e indicando que ha sido revisado y modificado siguiendo las indicaciones del informe de la Sra. Viceinterventora, procediendo a continuar con el procedimiento.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a realizar se califica como contrato de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

II.-El artículo 109 del referido texto legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte 109.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre.

IV.- El procedimiento utilizado es el abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138.2 y 157 del TRLCSP.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, PROCEDE que por V.I se RESUELVA:

1º.- Aprobar el expediente instruido al efecto para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.-Autorizar el gasto de de 63.380,90 € más 13.309,99 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 76.690,89 € que para este Patronato Municipal representa la contratación de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000/22799.

3º.-Aprobar el gasto y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que en unión de las prescripciones técnicas anexas han de regir el presente procedimiento para la CONTRATACIÓN, DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR.

4º.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante.

5º.-Dar traslado de la presente resolución a Intervención de Fondos Municipal.



Jaén, 2 de junio de 2017
LA T.A.G

Fdo: Nieves Rodríguez Herrera

DECRETO.- En Jaén, a 5 de junio de 2017

Visto el informe- propuesta que antecede, ésta Presidenta resuelve de conformidad con el mismo.



LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

Fdo: Mª Isabel Azañón Rubio